

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2019

Dictamen N° 129/19 CF

**Ref.: Expte. 39021/19 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación
Pública N° 02/19 – Proyecto y construcción de
24 viviendas Gaiman**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 155 obra Resolución N° 004/19 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$48.734.257,23 valores Julio 2018 y en su artículo 8vo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 238la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 02/19 a la firma **VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. – oferta alternativa** - por un monto de **\$ 48.734.257,23**

Que a fs. 245 se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar remitida al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la debida conformidad, la que deberá suceder previa a la contratación de la obra.

Que a fs. 248 y 249 obran Dictámenes N° 17/19 y N°56/19 de Asesoría Técnica y Legal respectivamente, los que comparto lo allí observado.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.